



## UNIDAD DE ORIENTACIÓN

La orientación en un centro educativo se entiende como un “proceso que contribuye al desarrollo integral y personalizado de todos y cada uno de los alumnos y alumnas mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias a través de un conjunto de acciones, conocimientos, técnicas y procedimiento específicos” (Decreto 147/2014).

Los **ámbitos de intervención** de la orientación educativa y profesional serán el proceso de enseñanza-aprendizaje, la acción tutorial y la orientación para el desarrollo de la carrera.

Desde la Unidad de Orientación, a través del **Plan de Orientación Educativa y Profesional**, se pretende:

- Garantizar que la orientación forme parte esencial de la actividad educativa.
- Garantizar la educación integral del alumnado mediante la personalización del proceso educativo.
- Promover la adaptación de los procesos de E/A y la transición entre niveles y etapas educativas.
- Identificar las necesidades del alumnado a través de la evaluación psicopedagógica.
- Establecer una vía de asesoramiento especializado y permanente al alumnado, al profesorado y a las familias.
- Apoyar a la función tutorial, al desarrollo de los objetivos propuestos en los procesos de E/A y la orientación académica.
- Asesorar en la elaboración del programa de atención a la diversidad y elaborar los programas de acción tutorial y de orientación para la carrera.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Desarrollar de manera directa, por el profesorado especialista (PT y AL) el proceso de enseñanza del alumno siguiendo los aspectos señalados en el Dictamen de Escolarización y en los Informes Psicopedagógicos correspondientes

Los **componentes de la Unidad de Orientación y Apoyo del Centro** son los siguientes:

ESPECIALIDAD	COMPARTIDO (SI/NO)	DÍAS DE ATENCIÓN
Jefa de Estudios	NO	Diario
Orientadora	NO	Diario
PT	NO	Diario
½ PT	NO	3 días
AL	NO	Diario
PTSC	SI	Quincenal

PT: Maestra de Pedagogía Terapéutica / AL: Maestra de Audición y Lenguaje

PTSC: Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad

**PRINCIPALES FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN**

Funciones/Profesional	PT	AL	ORIENTADORA
<b>Determinar modalidad de escolarización</b>			Realizar evaluación psicopedagógica de aquel alumnado que lo precise, orientando hacia la modalidad de escolarización más adecuada.
<b>Detección de Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)</b>	Ayuda al tutor/a en la detección de posibles NEAE en su grupo	Colaborar con la orientadora y el tutor/a en la detección de las NEAE del alumnado relacionadas con la comunicación y el lenguaje	Asesorar y colaborar con el profesorado y especialistas en la detección de dificultades o problemas de desarrollo personal o aprendizaje
<b>Plan de Trabajo Individualizado (PTI) y Adaptaciones Curriculares (AC)</b>	Colaboración con el tutor/a en la elaboración, puesta en práctica y evaluación	Colaborar en la realización de ambos y en evaluación	Asesorar y colaborar en la elaboración de AC que se aparten significativamente del currículo ordinario
<b>Intervención directa</b>	Atención directa al alumnado de forma individual o en grupo	Atención directa de apoyo de audición y lenguaje y de alumnado con especiales dificultades	En procesos de valoración y en casos puntuales que se considere precisa la intervención directa por causas de tipo emocional o conductual
<b>Evaluación, coordinación y seguimiento</b>	Participar con el tutor/a en todos los procesos de evaluación y entrevistas familiares	Coordinar con tutor/a, familia y unidad el seguimiento y evaluación del alumnado	Asesorar y colaborar con el profesorado en el seguimiento del alumnado NEAE
<b>Prevención</b>	Participar en la elaboración de instrumentos para la detección de necesidades, tratamiento y seguimiento	Colaborar en las reflexiones sobre aspectos lingüísticos del currículo y en la elaboración, desarrollo de programas relacionados con la comunicación y el lenguaje	Asesorar y colaborar con el profesorado en la prevención de dificultades de desarrollo personal y de aprendizaje



**Funciones de la PTSC:**

- Apoyo a las tareas del tutor/a respecto a aspectos relacionados con las familias (facilitar la colaboración centro-familia, mediar en situaciones familiares difíciles, proporcionar orientaciones para la realización de entrevistas, pautas educativas...).
- Colaboración con los docentes en la prevención y detección de posibles situaciones de riesgo por violencia familiar, desamparo, desatención en la satisfacción de necesidades básicas.
- Intervención con el alumnado y las familias en desventaja o vulnerabilidad social a través de información y/o derivación a servicios y recursos del entorno (servicios sociales, servicios de salud, ONGs, Asociaciones...).
- Coordinación con servicios del sector para la intervención conjunta, a través de reuniones/contactos telefónicos periódicos.
- Seguimiento directo del absentismo (faltas reiteradas, retrasos no justificados...).

**ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS**

Otra función de la Unidad de Orientación, sino la más importante, tiene que ver con el asesoramiento a las familias ante cualquier duda o cuestión relacionada con el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

Además se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Implicarlas en el proceso educativo de sus hijos.
- Asesorarles en su labor educativa
- Colaborar en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje.